

Código ético



Índice

Objetivo del código ético

Normas en que se basa

Misión, visión y valores

Principios orientados de la actividad

Obtención de fondos

Relación con proveedores

Relaciones con otras instituciones

Uso de redes sociales

Comportamiento responsable hacia el entorno

Relaciones laborales y con el personal

Ámbito de aplicación

Normas de conducta

Conducta de los y las profesionales con menores y sus familias

Código ético

Objetivo del código ético

El Código Ético de Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía- contiene los **valores, principios y normas éticas** por las que se rige la organización y todas las personas que forman parte de la misma.

Es una **norma de obligado cumplimiento** que rige las relaciones de la entidad con terceros y entre las personas pertenecientes y/o vinculadas a Inserta Andalucía. Este Código garantiza la coherencia entre los principios e ideales estatutarios de Inserta Andalucía, y la conducta y acciones de la organización y de quienes la componen.

Normas en que se basa

Los Estatutos de Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-.

El Plan Estratégico de Inserta Andalucía vigente en cada momento.

Los Planes de Igualdad y Voluntariado vigentes.

Ámbito de aplicación

Este Código es de aplicación a todas las personas que forman parte de Inserta Andalucía: trabajadoras, colaboradoras, voluntarias y órganos de gobierno.

El Código rige la **conducta de la organización** en el desempeño de los proyectos y actuaciones, así como las relaciones de la misma con las personas y colectivos para quienes trabaja, las diferentes administraciones y sus representantes, con su propio personal, con donantes y proveedores, con otras entidades y con los medios de comunicación.

Principios orientadores de la actividad

1

Participación: fomentar la interlocución, cooperación y el trabajo en red con las administraciones públicas y con otros actores de la sociedad civil, optimizando esfuerzos y recursos y fomentando respuestas sociales apropiadas a las necesidades de las personas.

2

Complementariedad: promover la participación de toda la sociedad, desde la igualdad, buscando la plena equiparación de oportunidades, derechos y deberes en los ámbitos social, político, económico y cultural.

3

Innovación: actuar con flexibilidad desde el conocimiento profundo de la realidad territorial, buscando la renovación y mejora de los programas y las acciones, para ofrecer respuestas adecuadas a la realidad social cambiante, y anticipar medidas efectivas ante las nuevas necesidades.

4

Transparencia: desarrollar un modelo organizativo guiado por la calidad, el rigor y la información veraz sobre la gestión de los recursos, a través de mecanismos de validación interna y externa, que ofrecen credibilidad y solvencia.

5

Sostenibilidad: como la estrategia que permite hacer posible a largo plazo la viabilidad y evolución de la entidad, y persigue el bienestar social de la población que se encuentra en condiciones de desventaja social.

6

Eficiencia: desarrollar una gestión adecuada de los recursos y la mayor rentabilización, tanto social como económica, con el fin de que resulten adecuados a las necesidades que hay que satisfacer.

Código ético

Normas de conducta

Ética

La entidad y las personas que trabajan y colaboran con ella cumplirán con este Código, actuando con ética e integridad, y sin que en ningún caso realicen acciones contrarias a los valores, los principios y las normas de la entidad.

Las personas que trabajan o colaboran con Inserta Andalucía no podrán utilizar el nombre de la entidad, sus recursos o los programas desarrollados por la misma en beneficio propio o con fines privados o diferentes a los previstos. Del mismo modo, no podrán recibir ningún tipo de prestación, regalo o comisión como consecuencia de las actividades que desarrolla la organización.

Los recursos económicos, materiales y humanos de la entidad se utilizarán de forma responsable y bajo los criterios de sostenibilidad, economía, rigor y prudencia.

Legalidad

La entidad y las personas que la integran respetarán en sus actuaciones lo dispuesto en los Estatutos, las normas internas y protocolos de actuación de Inserta Andalucía y el presente Código ético.

Se actuará en el respeto a la legislación vigente y en el cumplimiento de las leyes, reglamentos, criterios y procedimientos propios de las administraciones con las que se colabore.

Confidencialidad

La entidad y las personas que trabajan o colaboran con la misma no revelarán la información estratégica a la que hayan tenido acceso con motivo de su actividad sobre planes, programas y proyectos.

La información relativa a los usuarios/as se tratará por la entidad y sus profesionales y colaboradores con estrictos criterios de confidencialidad y aplicando la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Código ético

Normas de conducta

Lealtad y buena fe

Las personas que trabajan o colaboran con Inserta Andalucía actuarán bajo los principios de la buena fe, la lealtad y el respeto a la entidad, a sus órganos de dirección y a las personas usuarias de los programas y servicios que se prestan.

Asimismo, informarán por escrito a sus responsables y al área de Recursos Humanos, antes de su aceptación, de aquellos cargos o responsabilidades que puedan condicionar su compromiso con la entidad. También informarán de cualquier actividad que conozcan que pueda entrar en conflicto de intereses con la actividad desarrollada por la entidad y/o que pueda suponer una irregularidad o una vulneración de los Estatutos, de las normas y procedimientos, de este Código o de la legislación aplicable.

Independencia

La entidad y las personas que forman parte de la misma deberán ser independientes y no podrán actuar en función de los intereses particulares, de formaciones políticas, corporaciones con fines de lucro (funcionarios, proveedores o benefactores), u otros agentes sociales.

Prohibición de la competencia desleal

Las personas que trabajan o colaboran con la entidad no realizarán actos de competencia desleal con la información y conocimientos adquiridos en Inserta Andalucía, con fines lucrativos o para actividades y servicios que se realicen por cuenta propia o ajena.

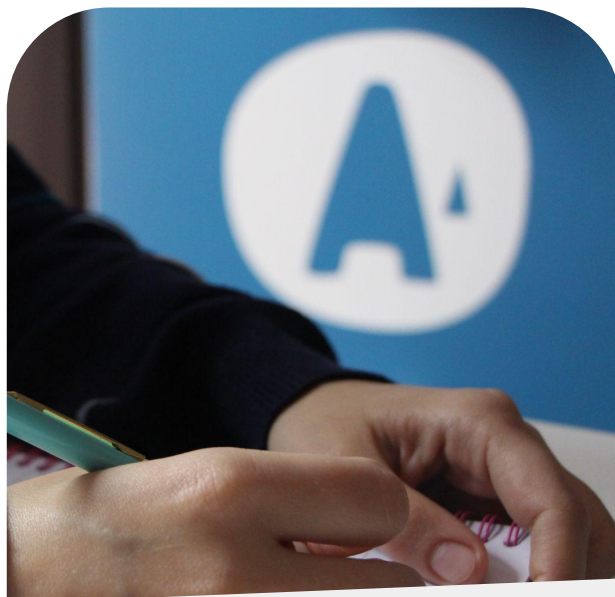
Profesionalidad

La entidad y las personas que trabajan o colaboran con la misma actuarán en todo momento con la máxima profesionalidad en el desempeño de las responsabilidades, servicios y actuaciones que realicen y en relación con las personas usuarias, administraciones y entidades con las que se relacionen.

Obtención de fondos

En la obtención de los fondos necesarios para el desarrollo de sus fines, la entidad actuará siempre bajo los principios de sostenibilidad, equidad, honestidad, integridad y máxima transparencia.

Se llevarán a cabo actuaciones para la **captación de fondos privada**, entendiendo que la diversificación de la captación mejora la capacidad de la entidad en todos los ámbitos.



Principios:

La obtención de fondos, subvenciones y ayudas se ajustará a los Estatutos de la entidad, el Código ético, las normas internas de conducta y a la legislación aplicable.

No se aceptarán ayudas que colisionen clara y objetivamente con los valores y principios orientadores de la entidad.

La obtención de fondos antepondrá los fines estatutarios, los valores de la organización, y será coherente con la misión, anteponiendo esta a cualquier interés económico, profesional, personal o laboral.

Las socias y socios de la entidad tienen derecho a recibir información suficiente y puntual sobre el destino de las cantidades donadas, y a que las mismas sean aplicadas a los objetivos y actuaciones para los que se recaudaron. La organización podrá destinar una cantidad proporcional a los gastos de gestión y administración de dichas actuaciones.

¿Cómo nos relacionamos?

Relaciones con proveedores

Se procurará que las relaciones con los proveedores de bienes y servicios para la entidad se entablen **a través de concursos u ofertas diversas**, con el fin de garantizar la transparencia en la contratación y el respeto a los criterios de igualdad, concurrencia, valoración técnica y austeridad.

Se seleccionarán proveedores respetuosos con los derechos humanos, los principios y valores de entidad, los derechos de los/as trabajadores/as, el resto de normas laborales, y el medio ambiente.

La entidad solicitará a sus proveedores, cuando lo exija la normativa aplicable, garantía de que no tienen prohibida la contratación con administraciones públicas, y de que está al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social y protección del medio ambiente.

Relaciones con otras instituciones

Las relaciones con otras instituciones que tengan fines similares o que desarrollen su actividad en lugares coincidentes **se basarán en el respeto y el trabajo coordinado para generar sinergias** y producir mayor impacto. Se evitará la competencia que duplica servicios innecesarios y el trabajo aislado o individualista.

Se favorecerá la comunicación, las acciones conjuntas y la cooperación ante terceros y ante las propias personas atendidas, con aquellas entidades que desarrollen programas similares y atiendan a los mismos colectivos.

Relaciones laborales y con el personal

La organización tendrá una **política de selección de personal laboral y voluntario**, que atienda a los criterios de objetividad y no discriminación, primando la capacidad, responsabilidad, profesionalidad, igualdad de oportunidades y acceso a colectivos minoritarios o con dificultades para acceder a un empleo.

La **promoción y formación** del personal se realizará en base a la capacidad, cualificación, conocimientos, experiencia e idoneidad sin que pueda existir discriminación, exclusión o preferencias basadas en otros criterios.



El personal que entre al servicio de la organización deberá manifestar su aceptación a los principios, fines y normas de conducta de la entidad a través de la suscripción del Código Ético. Asimismo, el personal de la entidad transmitirá en el desempeño de su trabajo los valores y principios de la organización, y velará por la buena imagen de la misma.

La organización promoverá las actuaciones necesarias para garantizar la aplicación de la legislación y las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo y sobre protección de datos.

Todas las personas que trabajan en la entidad tienen que ser tratadas con justicia, equidad y respeto a los derechos y condiciones laborales establecidos en la legislación vigente, en el resultado de la negociación colectiva y en los términos del contrato de trabajo, sin que resulte admisible ningún tipo de acoso, trato vejatorio o discriminación. Del mismo modo se respetará el derecho a la afiliación, a la actividad sindical del personal y a la negociación colectiva.

La entidad trabajará por crear un entorno laboral positivo, debiendo existir respeto entre todas las personas que formen parte de la misma. En este sentido, el personal laboral o voluntario de la organización seguirá las recomendaciones y normas que se contienen en el Plan de Igualdad de la entidad, en la Guía de lenguaje no sexista, en el Protocolo de actuación ante agresión al personal, y en el Protocolo de actuación contra el acoso sexual y laboral por motivos de género.

Conducta del equipo respecto a la infancia, adolescencia y sus familias

No estableceré relaciones sentimentales o sexuales con niños/as o jóvenes, siendo conscientes de que tales relaciones acarrearán consecuencias legales.

Informaré sobre cada sospecha con respecto al abuso, maltrato infantil o cualquier otra violación de la política de protección infantil de acuerdo con nuestro sistema de información y de respuesta.

En mis interacciones con todos/as los/as niños, niñas, jóvenes, familias y colaboradores, voluntarios/as, empleados/as me comprometo a tener un comportamiento no violento y no provocativo.

Mantendré confidencialmente los datos sobre niños/as, jóvenes y familias en los programas de Inserta Andalucía (por ej. informaciones sobre su trasfondo familiar, el estado de salud etc.)



Potenciaré y preservaré, en el grado máximo posible, la autonomía del niño y niña. Evitaré tanto formas de acción paternalistas como una excesiva concesión a la autonomía personal.

Preservaré la privacidad de los niños y jóvenes, y custodiando dicha información.

Velaré escrupulosamente para que mi acción sea beneficiosa para los niños, niñas y jóvenes. Jamás podré recurrir a formas de acción violentas (verbal, física, psíquica, sexual, moral e institucional).

Actuaré de acuerdo con los valores de la organización: audacia, compromiso, confianza y responsabilidad, y respetaré en todo momento las leyes locales en donde vivo y trabajo.

Uso de las redes sociales

Las redes sociales nos ofrecen la posibilidad de estar conectados con familia, amistades y contactos profesionales, de compartir información y actualidad y establecer nuevos vínculos con personas y grupos con intereses afines. Las redes sociales suponen una excelente herramienta de comunicación pues informan sobre nuestra misión y actividades, posicionándonos sobre temas y acontecimientos de relevancia actual. Sin embargo, esta gran oportunidad conlleva una importante responsabilidad, ya que nuestras acciones individuales tienen repercusiones en la imagen corporativa de la Organización.

Por lo tanto, como empleado/a, voluntariado/as, colaborador/a se deberán cumplir unas normas básicas.



Normas en redes sociales:

1

Respetaré las normas de privacidad y protección de datos personales. Las leyes de protección de datos deben ser respetadas con el mismo rigor en las redes sociales que en las comunicaciones profesionales.

2

Separaré el ámbito personal y profesional. Se debe evitar el uso de imágenes y logos referentes a la organización en cuentas o publicaciones personales, ya que puede llevar a la confusión al interpretar mensajes personales como institucionales.

3

Respetaré el papel de los y las portavoces y los procedimientos de comunicación externa y de atención a las y los donantes.

4

Respetaré los criterios de comunicación interna y externa de la organización.